



**OFICIO N° 038/2022**

SANTIAGO, 21 de abril de 2022

Ant.: Carta, de 31 de marzo de 2022, del  
H. Senador, señor Rojo Edwards.

Mat.: Solicitud que indica.

A: HONORABLE SENADOR, SEÑOR ROJO EDWARDS.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES  
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo se le autorice la compra de diversos implementos, a saber: “a) un Teleprompter Profesional para Lentes de Distintos Diámetro, Desview Tl; b) una Mochila Manhattan Mover 50, Manfrotto MB MN-BP-MV-50; c) Un set de Luz LEO LUMIMUSE serie 6 y accesorios, Manfrotto MLUMIEART-BK; d) el Pago del software Adobe Suite; y, e) una Cámara Canon PowerShot GS X Mark 11”.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión de 19 de abril del presente, rechazar la solicitud de adquisición del equipamiento solicitado, en virtud de la dificultad que supone el control de la inversión de este recurso público, porque, además, esos implementos no forman parte del equipamiento propio de una oficina parlamentaria y, por último, porque al parlamentario le asiste la posibilidad de cumplir el objetivo perseguido sin la necesidad de adquirir esos bienes.

Al efecto, se recuerda que la compra de bienes muebles debe ser estrictamente necesaria como equipamiento para una oficina parlamentaria, debe estar debidamente inventariada y, además, su uso debe estar limitado únicamente al ejercicio de la función parlamentaria.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

**IGNACIO CASTILLO VAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General del Senado.  
Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.  
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria